

Proceso: ejecutivo singular
Demandante: Serviconal
Demandado: Balbina Rincón de Martínez
Radicado: 2019-00067

Al despacho del señor juez informando que el representante legal de la entidad demandante otorgó poder especial a una abogada YURIETH VANESSA PEÑA PARA para actuar en este proceso. Para lo que estime pertinente ordenar. Puente Nacional, diecisiete de febrero de dos mil veintidós.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con la solicitud elevada por el representante legal de la entidad demandante, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., reconoce personería adjetiva a la abogada YURIETH VANESSA PEÑA PARA, como apoderada judicial de la parte demandante la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO LIMITADA –SERVICONAL para actuar en el presente proceso en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE